



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD
MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1510 DE 2013)
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 20 SMLV**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.008

Palmira Valle del Cauca, 23 de JULIO de 2015.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el artículo 2 del DECRETO 1510 DE 2013 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SUMINISTRO DE LIBROS ESCOLARES PARA LA ACTUALIZACION DE BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$1.000.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000014
VALOR:	\$1.000.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	UNA SEMANA
FORMA DE PAGO:	El pago se hará con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura
SUPERVISOR:	LIC CARLOS JULIO CASTRO MERCHAN.



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto reglamentario del artículo 94 número 2474 de 2008 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el DECRETO 1510 DE 2013. **Y la reglamentación del consejo directivo para las compras hasta los 20SMMLV**

El DECRETO 1510 DE 2013 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Santa Barbará para garantizar el mejoramiento de la calidad educativa, está interesada en mantener actualizados a los estudiantes de la institución, por tal razón se hace necesario renovar y dotar a la biblioteca de nuevos libros actualizados para mantener en alto la cultura y conocimiento de los estudiantes de la institución durante la prestación del servicio. La ejecución de esta contratación de suministro de texto escolar es oportuna, conveniente y necesaria porque pretende mejorar los rendimientos académicos de los estudiantes y facilitar los procesos de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la Institución educativa SANTA BARBARA requiere contratar él:

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE LIBROS ESCOLARES PARA LA ACTUALIZACION DE BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA " SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS:



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	KIT PLAN INTELIGENTE DE DIDACTICAS EDUCATIVAS (P.I.D.E.)	13 LIBROS

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) INCLUIDO IVA, valor pagadero contra entrega; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de UNA SEMANA contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000014 expedido con fecha de JULIO 23 de 2015, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuesto Correspondiente, por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) INCLUIDO IVA

LIC. CARLOS JULIO CASTRO MERCHAN
RECTOR

ORIGINAL FIRMADO.